



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 2 de mayo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de suspensión.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2013-00075-00
Proceso EJECUTIVO ACCION MIXTA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: RICARDO PAEZ HERNANDEZ CC 79656129 SIN CORREO

La doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder a la doctora ELSA PIEDAD MORA GOMEZ, para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la **SUSPENSION (hasta el día 29 de junio)** del presente proceso; solicitud coadyuvada por la demandado RICARDO PAEZ HERNANDEZ.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **SUSPENSION** del presente proceso, **HASTA EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, siguientes a la fecha de notificación de este auto, con las condiciones indicadas por la interesada.

NOTIFIQUESE

El Juez.

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No 73 hoy <u>05 de mayo de 2022.</u> La secretaria,
